



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCION Anual 4.000 ptas. Ayuntamientos 3.000 ptas. Trimestral 1.500 ptas. FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS Dtor: Diputado Ponente, D. ^a Carmela Azcona Martinicorena ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 50 pesetas :—: De años anteriores: 100 pesetas	INSERCCIONES 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: 8561-1-118
Año 1985	Jueves 10 de enero	Número 8

DIPUTACION PROVINCIAL

SUMINISTROS

En cumplimiento de lo dispuesto por la Superioridad. el Ilmo. señor Presidente de esta Excma. Diputación, de conformidad con el Representante del Ramo de Guerra y del Delegado del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, resolvió por Decreto de esta fecha, que los precios a los que han de aplicarse los artículos de suministro facilitados a las tropas del Ejército y Guardia Civil por los Ayuntamientos durante el mes de enero de mil novecientos ochenta y cinco, sean los siguientes:

- Ración de pan de 500 gramos, 40,88 pesetas.
- Ración de pan de 400 gramos, 32,21 pesetas.
- Ración de cebada de 4 kilogramos, 21,42 pesetas.
- Ración de paja corta de 6 kilogramos, 36,12 pesetas.
- El kilogramo de paja larga, 10,86 pesetas.
- El kilogramo de carbón, 18,48 pesetas.
- El kilogramo de leña, 5,97 pesetas.
- El kilogramo de aceite, 185,76 pesetas.
- El litro de petróleo, 21,17 pesetas.

Burgos, 28 de diciembre de 1984.
—El Presidente, Tomás Cortés Hernández.—El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

Servicio de Cooperación

Devolución de fianzas

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación, se ha

incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente contratista:

D. José Ignacio García Rojo, vecino de Pedrosa del Páramo, adjudicatario de las obras de «Depuración de aguas residuales en La Piedra».

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones por término de quince días, contados del siguiente al de la

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Suscripciones 1985

Particulares 4.000 ptas.

Corporaciones Locales 3.000 ptas.

El pago será efectuado dentro de la 1.^a quincena de enero, EXCLUSIVAMENTE, mediante abono directo o transferencia a una de las dos cuentas corrientes siguientes:

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL 3112-000-43-7

CAJA DE AHORROS DEL CIRCULO CATOLICO 3300-002-000343-8 indicando el nombre del suscriptor que figura en la fajilla.

Las Corporaciones Locales que hayan autorizado el cargo en cuenta del importe de la suscripción, deberán abstenerse de efectuar ingreso alguno por dicho concepto.

El importe de los anuncios, que se publiquen desde 1985, será también abonado a través de dichas cuentas.

ESTE ANUNCIO ANULA LOS PUBLICADOS ANTERIORMENTE.

Burgos, diciembre 1984
LA ADMINISTRACION

publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, 16 de noviembre de 1984.
El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

175.—2.055,00

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente Contratista:

Vicons, S. A., vecino de Bilbao, C./ Gral. Concha 12, adjudicatario de las obras de «Camino de acceso a Vallejo de Manzanedo».

Quienes creyeran tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones por término de quince días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al art. 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, 1 de diciembre de 1984.
El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

148.—2.055,00

Delegación de Hacienda

Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales

Anuncio de subasta

Tendrá lugar en el Salón de Actos de la Delegación de Hacienda de Burgos, el próximo día 23 de enero de 1985, a las 12 horas, la venta de diversos vehículos, encontrándose reseñadas las condiciones de subasta en el Tablón de Anuncios de esta Delegación.

El Delegado de Hacienda, Eusebio Trujillo González.

183.—945,00

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Distrito número tres

Cédula de notificación y emplazamiento

Por tenerlo así acordado en providencia dictada en el día de la fecha en juicio de cognición número 164 de 1984, seguido a instancia del Procurador don José Roberto Santamaría Villorejo, en nombre y representación de Talleres Moisés Sánchez S. A., contra don Juan González Fernández y Transportes Gerosa S. A., en reclamación de, pesetas, 152.251, a medio del presente se emplaza al demandado don Juan González Fernández, actualmente en ignorado paradero, para que en el improrrogable plazo de seis días se persone en autos, previniéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y caso de su personación se le concederá un plazo de tres días para que conteste en forma legal a la demanda, hallándose en la Secretaría del Juzgado de Distrito número 3 de Burgos, la copia de demanda y documentos.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento a don Juan González Fernández, actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Burgos a once de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario (ilegible).

8522.—2.290,00

VILLARCAYO

Juzgado de Primera Instancia

En los autos de menor cuantía 174/84, promovidos por D. José Luis Sagastizabal y doña Raquel Cuevas en el Juzgado de 1.ª Instancia de Villarcayo, contra Compañía Seguros Aurora Polar y otros, se acuerda por providencia de esta fecha emplazar a las personas herederas, desconocidas e inciertas que no fueran los hijos menores de doña María del Carmen Bilbao Camiruaga, y que pudieran existir para esta parte de existencia y domicilio ignorados de D. Abdón Gon-

zález López, cuyo último domicilio lo tuvo en calle Casa Reina 1, en Sopelana, para que en el término de veinte días comparezcan y contesten a la demanda contra ellos formulada y bajo los apercibimientos legales. Pueden recoger las copias de demanda, documentos y providencia dictada en este Juzgado durante las horas hábiles de oficina.

Villarcayo, a 10 de diciembre de 1984. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

8525.—2.075,00

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y horas dictados al efecto y por las causas que se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se citan, con los medios de prueba de que intenten valerse y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley por resoluciones que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

JUZGADO DE DISTRITO NUM. 3 DE BURGOS

Antonio Ríos Alvarez, cuyo último domicilio lo tuvo en Caracas, y que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el plazo de diez días, a partir de esta inserción, comparezca en este Juzgado, con los medios de prueba de que intente valerse, al objeto de celebrar el juicio de faltas núm. 1.939 de 1984, seguido por hurto.

Custodio Cuenca Nieto, con último domicilio conocido en Villmar, y hoy en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días, a partir de esta publicación, comparezca en este Juzgado, con los medios de prueba de que intente valerse, al objeto de celebrar el juicio de faltas núm. 846 de 1984, seguido por imprudencia con daños.

Foztir, Porto, Rua Infante don Henrique 41, 2.º, S. Nicolay (Portugal), que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, a fin

de que en el término de diez días, a partir de esta publicación, comparezca en este Juzgado, con los medios de prueba de que intente valerse, al objeto de celebrar el juicio de faltas núm. 1.886 de 1984, seguido por imprudencia con resultado de muerte.

Mercedes Otero Alguero, con último domicilio conocido en Barriada Juan XXIII, núm. 11, Burgos, para que el día 8 de febrero de 1985 y hora de las 11,10, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, debiendo asistir con las pruebas de que intente valerse, al objeto de celebrar el juicio de faltas núm. 928 de 1984, por supuesta falta de amenazas.

José Yuste Yuste, para que el día 1 de febrero de 1985, y hora de las 11,10, comparezca ante este Juzgado a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 1.718/84.

Santiago Ocejo Gutiérrez, mayor de edad, casado, y con domicilio en Ramón y Cajal 1 y 3, 2.º derecha, letra C, actualmente en ignorado paradero, para que el día 11 de enero próximo, a las 10 de su mañana, comparezca ante este Juzgado, con los medios de prueba de que intente valerse, a la celebración del juicio de desahucio núm. 149 de 1984.

JUZGADO DE DISTRITO NUM. 2 DE BURGOS

Mensouri El Bachir, nacido en el año 1953, obrero, con domicilio en Au Bridal Baurech 33880 de Cambes (Francia); y a Ben Achour El Mahjough, nacido en 1951, casado, obrero, vecino de Chateau Pressac Baurech 33880 de Cambes (Francia) y en la actualidad ambos en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días, a partir de esta publicación, comparezcan ante este Juzgado con los medios de prueba de que intenten valerse, al objeto de celebrar el juicio de faltas núm. 2.080 de 1984, seguido por imprudencia con lesiones y daños.

JUZGADO DE DISTRITO DE MIRANDA DE EBRO

Fernando García Cavia, de 27 años de edad, soltero, cocinero y con domicilio en Bilbao, y en la actualidad en ignorado paradero, para que el día 21 de enero de 1985 y hora de las 10,30 de su mañana, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con los medios de prueba de que intente valerse, al objeto de celebrar el juicio de faltas núm. 667 de 1984.

Lahaucine Presmonka Maros, cuyas circunstancias personales se ignoran y vecino de Dreux (París) y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca el día 21 de enero y hora de las 10,45, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, debiendo traer los medios de prueba de que intente valerse, para celebrar el juicio de faltas número 749 de 1984.

JUZGADO DE DISTRITO DE BRIVIESCA

José Antonio Moreno Puerto, cuyo último domicilio ha sido en Victoria, calle Zumaquera, 26 ó 28, y hoy en ignorado paradero, para que el día 22 de enero y hora de las 5,45 de la tarde, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndole que debe comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, al objeto de celebrar el juicio de faltas núm. 210 de 1984 sobre imprudencia.

JUZGADO DE DISTRITO DE LERMA

Rosa Goborene Schulz Roggenkamp y al R. C. S. Empresa Glule Werner, ambos con domicilio en Alemania, último conocido, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezcan en este Juzgado el día 1 de febrero de 1985, y hora de las 13,00 del mismo, con los medios de prueba de que intente valerse, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 294 de 1984 seguido por imprudencia con daños.

Rober Ashobroode, y a la perjudicada Silvia Roberts, esposa del

anterior, mayores de edad, y con último domicilio conocido de los mismos en 7 Rue Para S-Asaph Clwyd, y en la actualidad se encuentran en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado y su Sala de Audiencias el día 15 de febrero de 1985 y hora de las 11,15 del mismo, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 296 de 1984, debiendo personarse con los medios de prueba de que intenten valerse.

Jac Leslie White, mayor de edad, electricista, con último domicilio conocido en 5 Farm Le Woobur Green Nr. Hig Wycombe Bouks Hpio Obq (Gran Bretaña), y al perjudicado y R. C. S. Lee Electirc (Lighting), Ltd. 128 Wembly Park Drive, Eembley (Gran Bretaña), que se encuentran ambos en ignorados paraderos, a fin de que el día 1 de febrero de 1985 y hora de las 12,45, comparezcan en la Sala de Audiencias de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 286 de 1984 seguido por daños, debiendo personarse con los medios de prueba de que intenten valerse.

Abdelkrin Mhidra, empleado, casado, mayor de edad, y con último domicilio en 45.800 S. Jean de Bra-ye (Francia), y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 1 de febrero de 1985 y hora de las 12,00, comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado con los medios de prueba de que intente valerse, al objeto de celebrar el juicio de faltas núm. 290 de 1984.

JUZGADO DE DISTRITO DE BELORADO

Roberto Cortés González, así como a su esposa llamada Pili, con domicilio ambos en c./ Castilla número 72, 6.º, Santander, actualmente en paradero desconocido, para que en el término de diez días, comparezcan ante este Juzgado, o en cualquier otro de España, a fin de recibirles declaración sobre el hecho ocurrido en Belorado, bar Alaska, el día 28 de noviembre de 1984. Juicio de faltas núm. 82 de 1984.

ANUNCIOS OFICIALES

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUM. 2

Cédula de citación

En autos 1121/84, seguidos por Miguel Angel Arce Carrera contra Ibermasa, sobre cantidad, el Ilustrísimo Sr. Magistrado de Trabajo número 2 de Burgos, ha acordado citar al demandado para que comparezca ante esta Magistratura de Trabajo núm. 2 de Burgos (calle San Pablo 12, A), el día dieciséis de enero de 1985, a las once cuarenta y cinco horas, para celebrar los actos de conciliación, y juicio en su caso, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de cualquiera de las partes.

Y para que sirva de citación en forma legal al demandado Ibermasa, cuyo último domicilio era en Burgos, calle San Pedro Cardena 57 y en la actualidad se halla en ignorado paradero, firmo la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a veintiséis de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario (ilegible).

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Industria y Energía

R. I.: 2.718. — Exp.: 39.547. F.: 1.632.

Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de

20 de octubre, está Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

— Peticionario: Junta Vecinal de Quintanaloma.

— Instalación: Línea a 13,2 Kv. de 495 m. de longitud sobre apoyos de hormigón y metálicos, con origen en el apoyo núm. 48 de la línea al C. T. Quintanaloma, de Iberduero, S. A. y final en el Centro de transformación Estación de Bombeo de Quintanaloma, de tipo intemperie, sobre postes de hormigón. con transformador de 25 Kva. de potencia y relación de transformación 13.200/398-230 V.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 29 de noviembre de 1984. El Delegado Territorial, Eduardo de la Orden Chocano.

8540.—2.350,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. — Exp.: 39.908. — F.: 1.696.

Peticionario. — Electra de Valdivielso, S. A.

Objeto de la instalación. — Nuevas instalaciones eléctricas acogidas al Plan Nacional de Electrificación Rural para 1984.

Características principales:

— Red de distribución en baja tensión en Quecedo, a 380/220 V., tensada sobre postes y posada en fachada, con cable trenzado tipo RZ.

Presupuesto. — 5.600.338 ptas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, núm. 17. 1.º y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 26 de noviembre de 1984. —El Delegado Territorial, P. O., Eduardo de la Orden Chocano.
8526.—2.140,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. — Exp.: 39.907. — F.: 1.695.

Peticionario. — Electra de Valdivielso, S. A.

Objeto de la instalación. — Nuevas instalaciones eléctricas acogidas al Plan Nacional de Electrificación Rural para 1984.

Características principales:

— Líneas a 20 Kv., sobre apoyos de hormigón y metálicos, con conductor LA-56, armado tipo bóveda para un solo circuito y 1.419 m. de longitud.

Presupuesto: 2.399.655 ptas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, núm. 17. 1.º y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 26 de noviembre de 1984. —El Delegado Territorial, P. O., Eduardo de la Orden Chocano.

8527.—1.720,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. — Exp.: 39.909. — F.: 1.697.

Peticionario: D. Julio del Val Río.

Objeto de la instalación. — Suministro de energía eléctrica a explotación ganadera en Pedrosa de Río Urbel.

Características principales:

— Línea a 13,2-20 Kv., de 500 metros de longitud.

— C. T. tipo intemperie, sobre postes de hormigón, de 25 Kva. de potencia y relación de transformación 13.200-20.000/380-220 V.

Presupuesto: 1.477.551 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, núm. 17. 1.º y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 27 de noviembre de 1984
— El Delegado Territorial, P. O.,
Eduardo de la Orden Chocano.

8557.—2.625,00

COMISARIA DE AGUAS DEL EBRO

Nota - Anuncio

Doña Inés Corcuera Rubio, solicita la legalización de dos pozos-balsa construidos en fincas de su propiedad y zona de policía de cauces del arroyo Los Cuadros, margen izquierda y del arroyo Santa Cristina, margen derecha, en los parajes del mismo nombre que los arroyos, término municipal de Vitoria de Rioja (Burgos), con destino al riego de aquellas fincas que miden, respectivamente, 0,8580 y 1,2260 Has.

Los pozos-balsa tienen sección rectangular, el de Los Cuadros 15 x 10 m. y 6 m. de profundidad; y el de Santa Cristina 15 x 10 m. y 5 metros de profundidad; extrayéndose los caudales necesarios mediante bomba centrífuga accionada por tractor agrícola, conjunto capaz de elevar unos 75 m.³/hora a través de tuberías de longitudes y diámetros adecuados para dominar la zona regable.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte

días hábiles, contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente a las horas hábiles en las oficinas de esta Comisaría de Aguas. Paseo de Sagasta, 28, Zaragoza.

Zaragoza, 19 de noviembre de 1984. — El Comisario Jefe, José-Ignacio Bodega Echaurre.

8559.—3.325,00

Nota - Anuncio

Don Justino, doña Bárbara y doña Victoria Bolinaga Sancho, solicitan la legalización de un pozo-balsa construido en finca de su propiedad y zona de policía de cauces del río San Julián, margen derecha, en el paraje denominado «Paso Malo», del término municipal de Vitoria de Rioja (Burgos), con destino al riego de 1,0740 Has. de aquella finca y de 2,30 Has. de otras cuatro más totalizándose 3,3740 Has.

El pozo-balsa tiene sección rectangular de 20 x 10 metros y 5 metros de profundidad, extrayéndose el caudal preciso mediante un grupo motobomba de 5. C. V. de potencia, capaz de elevar unos 30 m.³/hora a través de tubería de impulsión de diámetro y longitud adecuados para dominar la zona regable.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente a las horas hábiles en las oficinas de esta Comisaría de Aguas. Paseo de Sagasta, 28, Zaragoza.

Zaragoza, 21 de noviembre de 1984. — El Comisario Jefe, José-Ignacio Bodega Echaurre.

8558.—3.290,00

Ayuntamiento de Merindad de Cuesta Urria

De conformidad con lo establecido en el art. 19-2 de la Ley 40/81, se eleva a definitivo el acuerdo de imposición de las nuevas exacciones, así como el de modificación de las ya existentes, adoptado en sesión por este Ayuntamiento, el día 27 de septiembre de 1984, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de 15 de octubre último.

Asimismo y en cumplimiento del artículo 20-1 de la citada Ley, se hacen públicas las siguientes tarifas:

Ordenanza tasa licencias obras:

Tarifas: Viviendas unifamiliares sobre presupuesto, 2,5 %.

Viviendas plurifamiliares sobre presupuesto, 2 %.

Edificios no destinados a vivienda, 1,50 %.

Para obras de demolición, reforma o reparación, 1,50 %.

Para otro tipo de obras no enunciadas en apartados anteriores, 1 %.

En todo caso derechos mínimos, 500 pesetas.

Ordenanza Tasa expedición documentos:

Tarifas: Certificación conducta, 100 pesetas.

Certificación e m p a dronamiento, 100 pesetas.

Certificación de acuerdos y documentos, 100 pesetas.

Certificación de cualquier otro tipo, 100 pesetas.

Presentación de instancias, 75 pesetas.

Recursos contra acuerdos Ayuntamiento, 75 pesetas.

Licencias para aprovechamientos especiales, 600 pesetas.

Expediente actividades molestas, 1.000 pesetas.

Expediente de ruina, 500 pesetas.

Expediente apertura, cesión o traspaso, 500 pesetas.

Ordenanza Tasa sobre tránsito de ganados:

Ganado caballar, mular, asnal o vacuno, 100 pesetas.

Lanar o cabrío, 30 pesetas.

Ordenanza Tasa sobre rieles, postes y palomillas:

Sobre ingresos brutos, excepto los de servicio público, el 1,50 %.

Ordenanza Tasa sobre arrastre de vehículos, no gravados en el impuesto de circulación:

Bicicletas, por cada una, al año, 100 pesetas.

Tractores, por cada uno, 700 pesetas.

Remolques, por cada uno, 300 pesetas.

Ordenanza Contribuciones especiales:

La que se determine en el expediente de imposición, art. 25-1 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, con los módulos del art. 31 del Real Decreto 3.250/76.

Ordenanza Impuesto municipal circulación vehículos:

Tarifas: a) Turismos:

De menos de 8 HP., 960 pesetas.

Turismos de 8 hasta 12 HP., 2.700 pesetas.

Turismos de 12 hasta 16 HP., 5.760 pesetas.

Turismos de más de 16 HP., 7.200 pesetas.

b) Autobuses:

De menos de 21 plazas, 6.720 pesetas.

De 21 a 50 plazas, 9.600 pesetas.

De más de 50 plazas, 12.000 pesetas.

c) Camiones:

De menos de 1.000 Kgs. de carga útil, 3.360 pesetas.

De 1.000 a 2.999 Kgs., 6.720 pesetas.

De 2.999 a 9.999 Kgs., 9.600 pesetas.

De 9.999 Kgs. en adelante, 12.000 pesetas.

d) Tractores y remolques:

De menos de 16 caballos fiscales, 1.680 pesetas.

De 16 a 25 caballos fiscales, 3.360 pesetas.

De más de 25 caballos fiscales, 6.720 pesetas.

e) Remolques y semirremolques:

De menos de 1.000 Kgs. carga útil, 1.680 pesetas.

De 1.000 a 2.999 Kgs. carga útil, 3.360 pesetas.

De más de 2.999 Kgs. carga útil, 6.720 pesetas.

f) Otros vehículos:

Ciclomotores, 240 pesetas.

Motocicletas de hasta 125 cc., 360 pesetas.

Motocicletas de más de 125 cc. hasta 250, 600 pesetas.

Motocicletas de más de 250 cc., 1.800 pesetas.

Ordenanza sobre gastos suntuarios:

20 % sobre la base tipo de gravamen.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Merindad de Cuesta Urria, 30 de noviembre de 1984. — El Alcalde (ilegibe).

Ayuntamiento de Cardeñadijo

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión Plenaria el día 9 de noviembre de 1984, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, de conformidad con el quorum fijado en el inciso g) del artículo 6.2 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1984, se halla expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de la entidad, por plazo de quince días hábiles, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación, que podrán presentar los interesados legitimados a tenor de la normativa de aplicación, con sujeción al siguiente detalle:

1.—Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente hábil al de inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

2.—Interesados legitimados:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aún cuando no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses sociales o a los individuales de alguno de sus asociados, siempre en este caso si tuvieren facultad para ello según los Estatutos.

3.—Órgano ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

4.—Oficina en la que han de presentarse las reclamaciones: Secretaría (Registro General).

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 13, apartado 1,

del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

Cardeñadijo, a 11 de diciembre de 1984. — El Presidente de la Comisión Gestora, Pascual Santamaría.

Ayuntamiento de Ibero del Castillo

La Corporación Municipal en sesión plenaria celebrada el día 23 de agosto de 1984, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros, que la integran, de conformidad con el quorum fijado en el inciso g) del artículo 6.2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1984, una vez resueltas las reclamaciones que contra el mismo se han producido, y cuyo resumen, a nivel de capítulos, es el siguiente:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 643.765 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 795.000 pesetas.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, pesetas, 5.500.

Total del presupuesto preventivo: 1.444.265 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 308.564.

2. Impuestos indirectos, 20.568 pesetas.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 380.894.

4. Transferencias corrientes, pesetas, 642.239.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 92.000.

Total del presupuesto preventivo: 1.444.265 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, apartado 2, de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

En Ibero del Castillo, a 23 de agosto de 1984. — El Alcalde, A. Calderón.

Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas

Por D. Virgilio Díez Monedero, en representación de doña Esther Sagredo Díez, doña Natividad Díez Sagredo y doña Isabel Varona Díez se ha solicitado licencia municipal para la instalación y funcionamiento en término de Quintanadueñas, margen derecha de la carretera Burgos-Aguilar de Campoo, Km. 5, de un centro de almacenamiento de cereales, constituido por una nave, adosada a otra del Sr. Díez Monedero. dedicada ésta a almacén granero y centro de selección de semillas, según proyecto técnico redactado al efecto, cuyo documento acompañan los interesados a su solicitud.

Lo que en cumplimiento y a efectos de lo previsto en el Reglamento de 30 de noviembre de 1961 e Instrucción para su desarrollo, de 15 de marzo de 1963, se hace público para general conocimiento, pudiendo las personas que de algún modo puedan resultar afectadas con la instalación que se pretende, formular por escrito ante esta Alcaldía, en plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, las observaciones o reclamaciones que estime pertinentes relativas a dicha instalación.

Alfoz de Quintanadueñas, 12 de diciembre de 1984. — El Alcalde, Pedro Gutiérrez.

8530.—2.340,00

Ayuntamiento de Villadiego

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 de la Instrucción de Haciendas Locales del Reglamento de 4 de agosto de 1952, en relación con el art. 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, las cuentas de Presupuestos y de valores independientes y auxiliares con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1983, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villadiego, 21 de diciembre de 1984. — El Alcalde (ilegible).

Igual anuncio hace el Alcalde del Ayuntamiento de Villafruela.

Ayuntamiento de Sargentos de la Lora

Esta Corporación Municipal de mi presidencia, en sesión ordinaria del 30 de diciembre de 1984, adoptó acuerdo definitivo relativo al establecimiento de la tasa sobre rieles, postes, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro, básculas, aparatos para venta automática y otros análogos, que se establezcan sobre la vía pública o vuelen sobre la misma, y aprobación de la respectiva Ordenanza Fiscal reguladora de la aplicación y efectividad de indicada exacción.

La tasa de referencia se regulará con la siguiente tarifa:

Rieles, 1 metro, 100 ptas. anual.

Postes de hierro, 1 poste, 500 pesetas anuales.

Postes de madera, 1 poste, 500 pesetas anuales.

Cables, 1 metro, 10 ptas. anuales.

Palomillas, 1 palomilla, 100 pesetas anuales.

Cajas de amarre, de distribución o de registro, 1 caja, 100 pesetas anuales.

Básculas, 1 báscula, 5.000 pesetas anuales.

Aparatos automáticos accionados por monedas, 1 aparato, 500 pesetas anuales.

Aparatos para suministro de gasolina, 1 aparato, 5.000 pesetas anuales.

Cuando se trate de aprovechamientos especiales a favor de empresas, explotadoras de servicios que afecten a la generalidad del vecindario del término o a una parte

considerable del mismo, la tasa podrá adoptar la forma de participación en los ingresos brutos obtenidos por dichas empresas dentro del municipio. El tipo de gravamen será del 1,5 % de dichos ingresos. A tales fines se entenderá por ingresos brutos el importe en metálico o valor equivalente en todos los servicios prestados por la Compañía, dentro del término municipal y que por su naturaleza dependan o estén en relación con el aprovechamiento de la vía pública o en terrenos de uso público, así como los que, no representándolo directamente, sólo sean concebibles mediante él.

Los suministros de agua, gas y electricidad para el servicio público, no serán tenidos en cuenta en el cálculo de ingresos brutos, base para la fijación provisional indicada del valor medio del aprovechamiento, a los efectos indicados en el párrafo anterior.

Lo que se publica para cumplimiento de lo previsto en el artículo 20 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Sargentos de la Lora, a 30 de diciembre de 1984. — El Alcalde-Presidente (ilegible).

Ayuntamiento de Villafruela

Instruido expediente sobre suplemento de créditos, dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, con aplicación del superávit resultante en el último ejercicio liquidado, se anuncia su exposición al público por plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente también hábil, al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente, y por las personas legitimadas para ello, formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el art. 691.3 de la Ley de Régimen Local vigente.

Villafruela, a 20 de diciembre de 1984. — El Alcalde (ilegible).

Igual anuncio hace el Alcalde del Ayuntamiento de Fuentespina.

Ayuntamiento de Revillarruz

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1984, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 31 de octubre de 1984, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en el art. 14.2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos a tenor del siguiente resumen:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 556.920 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.097.190 pesetas.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, pesetas, 2.200.000.
8. Variación de activos financieros, 38.930 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 3.893.040 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, 500.576 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 80.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 305.000.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 692.699.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 211.000.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, pesetas, 2.103.765.

Total del presupuesto preventivo: 3.893.040 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, apartado 2, de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

En Revillarruz, a 19 de diciembre de 1984. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Buniel

Acordado por el Pleno de esta Corporación en sesión extraordinaria de 16 de noviembre de 1984, se ha instruido expediente sobre suplemento de créditos dentro del Presupuesto Municipal Ordinario vigente, con aplicación del superávit resultante en el último ejercicio liquidado, se anuncia su exposición al público, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de su inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo podrá ser examinado el referido expediente por las personas legitimadas para ello, y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el art. 16 de la Ley 40/81.

Considerándose definitivamente aprobado, caso de no existir reclamaciones, y a tenor de las partidas que se detallan:

Capítulo 1: Partida 111-1; Crédito anterior, 377.167; Aumentos, 25.000 pesetas; Crédito definitivo, 402.167 pesetas.

Capítulo 2: Partida 259-6; Crédito anterior, 350.000 pesetas; Aumento, 350.000 pesetas; Crédito definitivo, 700.000 pesetas.

Buniel, 21 de diciembre de 1984. El Alcalde (ilegible).

Subastas y Concursos

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y MONTES

Dirección General de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza

Subasta de maderas (Correcciones)

En el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 2, de fecha 3 de los corrientes, se publica anuncio de subasta de maderas en el monte «Riberas del río Homino» (BU-3.087), en el que se fija como fecha de celebración de la misma el día 22 de enero de 1985, y que las proposiciones deberán presentarse hasta las doce horas del día 11 de los corrientes.

Considerando que se ha demorado considerablemente la publicación del referido anuncio en el «Boletín Oficial», se hace necesario fijar nuevos plazos para la celebración de la subasta y para la presentación de plicas, quedando los mismos señalados para las siguientes fechas:

Celebración de la subasta: A las doce horas del día 11 de febrero de 1985.

Presentación de plicas: Hasta las doce horas del día 31 de enero de 1985.

Burgos, 4 de enero de 1985. — El Jefe Provincial, P. A. (ilegible).
180.—2.550,00

Ayuntamientos de Huerta de Rey y Arauzo de Miel

Con la debida autorización de ICONA, que ha aprobado el Plan de aprovechamiento de esta Junta, durante el presente año forestal, se anuncia subasta para adjudicar el siguiente en el monte «El Comunerio».

1.º 853 pinos pináster y silvestres, con 414 metros cúbicos de madera de la pertenencia de Huerta de Rey y Arauzo de Miel, cuyo importe asciende a la cantidad de 538.200 pesetas.

2.º 500 pinos negrales con 234 metros cúbicos al precio de 2.500 pesetas metro cúbico, cuyo importe total asciende a la cantidad de, pesetas, 585.000.

3.º 150 pinos silvestres, con 125 metros cúbicos, al precio de 3.500 pesetas metro cúbico, cuyo importe total asciende a la cantidad de, pesetas, 437.500.

La subasta se hace a riesgo y ventura.

Garantías: El 5 % de la tasación provisional, y la definitiva, el 6 por ciento del precio de adjudicación.

Proposiciones: Se presentarán a este Ayuntamiento hasta el día once de enero de 1985, a las 12,00 horas, abriéndose los pliegos presentados a las 12,30 horas.

En Huerta de Rey, a 26 de diciembre de 1984. — El Alcalde, Salvador Rica.

216.—1.790,00